

## INFORME EJECUTIVO

|                           |                                                                                                                                  |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Lugar y fecha             | Buenos Aires, diciembre 2012                                                                                                     |
| Código de Proyecto        | 11.12.07 B                                                                                                                       |
| Denominación del Proyecto | Juicios del Departamento de Herencias Vacantes, Auditoría de Seguimiento de Sistemas Informáticos. Procuración General           |
| Período examinado         | 2011                                                                                                                             |
| Objeto                    | Departamento de Herencias Vacantes. Dirección de Gestión Dominial.                                                               |
| Objetivo de la auditoría  | Realizar el seguimiento de las observaciones vinculadas a los sistemas informáticos efectuadas en el marco del Proyecto 7.09.03. |
| Alcance                   | Verificar la adopción de medidas correctivas respecto de las observaciones efectuadas en el marco del Proyecto 7.09.03.          |
| Unidad Ejecutora          | Jurisdicción 9 – Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires (Unidad Ejecutora 730).                                        |

### **Consideraciones previas.**

#### **El Proceso de Herencias Vacantes.**

Para el registro de la información relacionada con las herencias vacantes no disponen de un sistema informático completo. Disponen de varios libros rubricados debido a que hay bienes que ingresan por vías diferentes. Por esto la Dirección General de Asuntos Patrimoniales ha dispuesto la confección de una base de datos para el registro unificado de los diferentes inmuebles denunciados. El interés en el proceso de Herencias Vacantes está focalizado en la reducción de los tiempos del ciclo. Es necesario que el sistema informático se integre al SISEJ (Sistema de Seguimiento de Juicios) y permita realizar el seguimiento con información completa, y que facilite la detección de denuncias duplicadas, bienes en guarda y otros.

El proceso de Herencias Vacantes requiere de la intervención de diferentes organismos y dependencias entre los que se destacan el Ministerio de Educación, destinataria de los bienes, el Registro Civil, que emite la partida de defunción del fallecido para el proceso judicial, el Banco de la Ciudad de Buenos Aires encargado de la tasación y la Escribanía General del GCBA.

En consecuencia el proceso recorre horizontalmente la organización cuya responsabilidad jerárquica está dispuesta de modo vertical.

#### **El Sistema SISEJ (Sistema de Seguimiento de Juicios).**

El área de Herencias Vacantes continúa utilizando el Sistema SISEJ. (Sistema de Seguimiento de Juicios)

El SISEJ resulta útil para la administración y control del área pues efectúa el seguimiento de los juicios, registrando su estado procesal, calculando e informando vencimientos y caducidades y llevando un registro completo de los escritos presentados.

#### **Modelo de gestión.**

El departamento de Herencias Vacantes recibe diferentes servicios de la ASI (Agencia de Sistemas de Información) como Internet, la conectividad con la Red Metropolitana del GCBA (red MAN), el Sistema SADE (Sistema Administración de Documentos Electrónicos), el servicio de correo electrónico centralizado del GCBA, el de mensajería, antivirus corporativo y de mesa de ayuda para los sistemas centrales.

### **Servicios de la Dirección de Tecnología y Procesos.**

El Departamento de Herencias Vacantes también recibe servicios de tecnologías de la información de la Dirección de Tecnología y Procesos dependiente de la Dirección General Técnica Administrativa y Legal de la Procuración General de la Ciudad como soporte y mantenimiento de la red local, instalación y mantenimiento de equipos, procesamiento del sistema SISEJ, y otros.

### **Seguridad.**

La seguridad de los servicios de Internet, Correo electrónico y SADE es responsabilidad de la ASI. La seguridad de la red local que involucra los recursos, los accesos a los sistemas y la seguridad interna de los mismos es administrada por la Dirección de Tecnologías y Procesos a través de su Director.

### **Conclusiones**

El área de Sistemas de la Procuración fue elevada al rango de Dirección, lo que demuestra el interés por jerarquizar la función.

El servicio prestado continúa exhibiendo buena continuidad y tiempo de respuesta.

Se han resuelto las observaciones referidas al sistema de control de accesos al centro de cómputos y la actualización de los puestos de trabajo del área de Herencias Vacantes.

El proceso de Herencias Vacantes se encuentra en revisión para su mejora y eventual digitalización.

Muestran un nivel de avance incipiente: el desarrollo de un aplicativo específico para el proceso de Herencias Vacantes, las cuestiones relacionadas con la seguridad, la implementación de un servidor de dominio central con servidor de archivos, la estructuración y formalización de los procesos internos, la documentación de los sistemas, y las tareas de normalización.

No se verifican avances en la aplicación de la metodología de gestión de riesgos y el desarrollo del planeamiento de la contingencia. Es importante destacar que las áreas descentralizadas no cuentan con especialistas para cada tema por lo que requieren de asistencia externa para su resolución, asistencia que podría articularse en conjunto con la ASI.